

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 082-2022**

Siendo las 16:30 horas del día 15 de noviembre de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 082-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

**I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**



- No tiene informes

**3.- Presidente:**

- No tiene informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido

**III. ORDEN DEL DÍA**


Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1.- OFICIO N° 0464-VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia Universitaria N° 001-2022-UNCA.

**DEBATE:** El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0464-VPA-UNCA-2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0519-2022/CO-UNCA de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA. Y que, mediante Informe N° 290-2022-OGC-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2022, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa a la Vicepresidenta Académica que, de la revisión a la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Interno del Sistema de Gestión de Calidad v2 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión

Organizadora mediante acto resolutivo. En este sentido, mediante Oficio N° 0464-VPA-UNCA-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica, solicitó se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0519-2022/CO-UNCA de fecha 11 de noviembre de 2022, en el extremo de los siguientes artículos:


#### Artículo 23.



**DICE:** Las bases del Concurso Público podrán ser descargadas del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente del portal web institucional ([www.unca.edu.pe/convocatoria docente](http://www.unca.edu.pe/convocatoria_docente)), luego de ingresar el comprobante o voucher de pago por derecho de inscripción, (Bases de concurso público) durante la inscripción al Concurso Público

**DEBE DE DECIR:** Las bases del Concurso Público podrán ser descargadas del Sistema de Gestión de Convocatoria Docente del portal web institucional ([www.unca.edu.pe/convocatoria docente](http://www.unca.edu.pe/convocatoria_docente)).


#### Artículo 26.




**DICE:** El pago por derecho de inscripción (venta de bases del Concurso Público) se realiza con depósito en ventanilla del Banco de la Nación a la cuenta N° 00-801-051057 por el monto de cien y 00/100 Soles (S/. 100.00) de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos - UNCA.

**DEBE DECIR:** La Oficina de Tecnología de la Información prestará asistencia técnica a los postulantes durante el proceso de registro, inscripción y postulación a través del correo electrónico [informes@unca.edu.pe](mailto:informes@unca.edu.pe)

#### Artículo 27.



**DICE:** Para la inscripción, el postulante debe seguir los siguientes pasos: 1. Ingresar al Sistema de Gestión de Convocatoria Docente. el número de constancia de pago por derecho de inscripción (Venta de Bases del Concurso Público). 2. En un plazo no mayor de 24 horas la Unidad de Tesorería de la UNCA, valida el pago por derecho de inscripción del postulante teniendo dos opciones: a. Si la validación es correcta, la inscripción es aceptada; para lo cual el postulante está listo para continuar en el proceso de postulación con la indicación en el sistema de "Inscripción Aceptada" y notificando al correo electrónico del



postulante. b. Si la validación no es correcta, no se acepta la inscripción del postulante; por lo que no podrá continuar en el proceso de postulación con la indicación en el sistema de "Inscripción No Aceptada", notificándose al correo electrónico del postulante. 3. El postulante realiza tantas veces el intento para reingresar de forma correcta el comprobante o voucher de pago, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Concurso Público.

**DEBE DECIR:** El Concurso Público se llevará a cabo de manera virtual y sin pago alguno.

#### **Artículo 28.**

**DICE:** Si la inscripción es aceptada, el postulante accede a la descarga de los siguientes documentos:

**DEBE DECIR:** Una vez registrado en el Sistema de Gestión de Convocatoria Docente el postulante accede a la descarga de los siguientes documentos:

#### **Artículo 41. Numeral 1**

**DICE:** Son requisitos mínimos para ser declarados aptos: 1. Para la plaza en la categoría de Docente Principal: a. Solicitud de inscripción y postulación al Concurso Público, dirigida al Rector de la UNCA. b. Copia del recibo o Voucher de pago por derecho de inscripción (bases del concurso). c. Copia simple de DNI vigente. ....

**DEBE DECIR:**

#### **Artículo 41.**

**Son requisitos mínimos para ser declarados aptos:**

1. Para la plaza en la categoría de Docente Principal:
  - a. Solicitud de inscripción y postulación al Concurso Público, dirigida al Rector de la UNCA.
  - b. Copia simple de DNI vigente.

#### **Artículo 41. Numeral 2**

**DICE:**

2. Para la plaza en la categoría de Docente Asociado.
  - a. Solicitud de postulación dirigida al Rector de la UNCA.

- b. Copia del recibo o Voucher de pago por derecho de inscripción (bases del concurso). c. Copia simple de DNI vigente.

.....

**DEBE DECIR:**

2. Para la plaza en la categoría de Docente Asociado.  
a. Solicitud de postulación dirigida al Rector de la UNCA.  
b. Copia simple de DNI vigente. ....

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2022-UNCA, conforme a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0464-VPA-UNCA-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO

-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL